



Santiago, 31 de mayo de 2010

APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE PRODUCCION LIMPIA REGION DE O'HIGGINS, DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA.

Resolución Exenta N° 195/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, contenido en la Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007 y que fija su texto refundido, por el que se faculta al Director Ejecutivo para contratar al personal profesional, técnico y administrativo que se considere necesario para ejecutar las actividades institucionales;

Los fines y funciones propios del Consejo Nacional de Producción Limpia, en adelante también CPL, que le permiten aprobar bases para la realización de estudios, eventos y otras actividades que digan relación con sus fines; aprobar proyectos, programas y planes de trabajo; en general adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para la realización de la misión y objetivos del Consejo;

Que el Consejo Nacional de Producción Limpia tiene la necesidad de contratar un profesional que desempeñe el cargo de Secretario Ejecutivo de Producción Limpia en la Región de O'Higgins, hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que el Consejo Nacional de Producción Limpia, cuenta con disponibilidad presupuestaria;

La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1° Apruébense las siguientes Bases Técnicas y Administrativas, que forman parte integrante de la presente Resolución, e invítese a tres postulantes en conformidad a las mismas para la contratación de un profesional, bajo la modalidad de contrato de trabajo para desempeñarse como "Secretario Ejecutivo de Producción Limpia en la Región de O'Higgins".

TERMINOS DE REFERENCIA: SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE PRODUCCION LIMPIA REGION DE O'HIGGINS, DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA

I. BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

El Consejo requiere contratar un "Secretario Ejecutivo de Producción Limpia en la Región de O'Higgins".

El "Secretario Ejecutivo de Producción Limpia en la Región de O'Higgins" desarrollará sus funciones bajo la supervisión del Sub Director Técnico del Consejo, en la ciudad de Rancagua, Región de O'Higgins, pudiendo requerirse el desplazamiento a regiones con motivo de reuniones de trabajo.

El "Secretario Ejecutivo de Producción Limpia en la Región de O'Higgins", seleccionado será contratado bajo la modalidad de contrato de trabajo.

B. PERFIL DE COMPETENCIAS

Perfil Profesional o Técnico:

- Poseer título profesional de carrera igual o superior a 10 semestres de duración, de preferencia en alguna rama de la ingeniería.
- Experiencia profesional o laboral superior a 5 años.
- Experiencia demostrable en instituciones públicas en áreas como: fomento productivo, gestión pública o regulación ambiental y sanitaria, y/o en empresas privadas en materias productivas y/o de gestión ambiental.

Conocimientos y Habilidades específicas para el cargo:

- Dominio de la normativa ambiental y sanitaria.
- Conocimiento de sistemas de gestión ambiental.
- Conocimiento de la realidad productiva regional.
- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Alta capacidad de gestión y para convocar, articular y coordinar acciones hacia el logro de objetivos deseados.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.
- Buena comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas comunicacionales.

C. FUNCIONES DEL CARGO Y TAREAS PRINCIPALES

- Diseñar y proponer para su aprobación una Agenda Regional de Producción Limpia (PL) ante el Comité Regional de Producción Limpia (CRPL) de acuerdo a la Política Nacional de PL y a las prioridades del Desarrollo Productivo Regional.
- Implementar las actividades de la Agenda Regional de PL sancionada por el CRPL y los acuerdos que se determinen en sus sesiones.
- Promover en sectores priorizados el desarrollo de nuevos Acuerdos de Producción Limpia (APL) y Coordinar el proceso de negociación, seguimiento y control de los APL en etapa de implementación o de evaluación de conformidad de aquellos que hayan sido suscritos en la región o a nivel nacional.
- Promover el Registro Nacional de Auditores de Evaluación de Conformidad y la realización de Auditorías Finales en empresas firmantes de APL.
- Desarrollar estrategias de comunicación y difusión de la Producción Limpia, los Acuerdos de Producción Limpia, y de los instrumentos de fomento, innovación, transferencia tecnológica e inversión que puedan asociarse al desarrollo de la PL.
- Promover proyectos a financiar a través de distintas fuentes, públicas o privadas, o regionales y nacionales, con el fin de masificar en la región la estrategia de PL.
- Realizar labores de coordinación entre actores públicos (Servicios Fiscalizadores o de Fomento Productivo), privados (sectores productivos priorizados regionalmente) y promover la cooperación público privada para el desarrollo de la estrategia regional de PL.

- Impulsar y desarrollar iniciativas de formación de capacidades, de difusión y de comunicación para el desarrollo de una Red público-privada de PL.
- Representar al CPL a nivel regional, liderar el equipo regional y dar cumplimiento a las necesidades de información y de acciones que se requieran desde el nivel central.
- Generar un Informe de Gestión Técnica Anual que dé cuenta del trabajo realizado a nivel regional.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas, complementan las bases técnicas y regulan la prestación de los servicios a contratar.

2. INVITACIÓN

El llamado se realizará mediante invitación o publicación de aviso en medio de prensa regional y/o nacional.

3. POSTULANTES

Podrán participar en el presente concurso las personas naturales que cumplan con los requisitos señalados en el numeral **B. PERFIL DE COMPETENCIAS** de las Bases Técnicas.

4. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán ser presentados personalmente, por correo electrónico o por correo certificado en las oficinas principales del Consejo Nacional de Producción Limpia, ubicadas en Almirante Gotuzzo 124 piso 2, Santiago.

5. PLAZO DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

El plazo de recepción de los antecedentes será hasta el viernes 18 de junio de 2010. No se recibirán postulaciones que lleguen fuera del plazo establecido.

6. CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES

- Currículo Vitae actualizado
- Certificado de título en original o copia autorizada ante Notario
- Si corresponde, certificado de Diplomados o Postgrados.
- Antecedentes que acrediten experiencia según Bases Técnicas, especialmente: un mínimo de 3 (tres) referencias o cartas de recomendación de los últimos trabajos desarrollados (incluir nombre, teléfono y mail de contacto)
- Otros que el postulante estime necesarios.

7. CONDICIONES Y PLAZO DEL CONTRATO

El contrato será de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2010

El monto bruto mensual será de hasta \$ 1.368.267 (asimilado a grado 10° de la escala profesional CORFO).

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

8.1. EVALUACIÓN (máximo 100 puntos)

9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

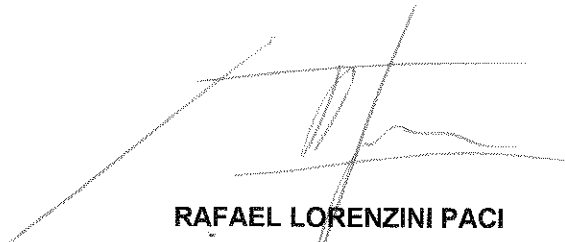
Una vez finalizada la evaluación de las postulaciones presentadas, se procederá a adjudicar la propuesta al postulante de acuerdo a la decisión del Director Ejecutivo, según numeral anterior.

La adjudicación de la contratación será comunicada a todos los postulantes que participaron de la entrevista personal, informándole al adjudicatario que deberá concurrir a suscribir el contrato respectivo en un plazo determinado.

10. DEL CONTRATO

El contrato será de trabajo y contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del Consejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRÍBASE.



RAFAEL LORENZINI PACI

**DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA**

JMA /JSO

Distribución:

- Asesoría Legal CPL
- Archivo